

**INFORME COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SUDAMERICANA DE SOFTWARE S.A.**

Como Comisario de la Compañía **SUDAMERICANA DE SOFTWARE S.A.** y dando cumplimiento a lo que ordena la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener este informe, según resolución No. 92.1.4.3.0014 Publicado en el Registro Oficial No. 044 del 13 de Octubre de 1992, corresponde al ejercicio económico 2008.

Los administradores han cumplido con las normas legales estatutarias, según lo establecido en el Estatuto de la Empresa.

He podido observar que los administradores de la Compañía Sudamericana de Software S.A., han cumplido con todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas;

De igual forma los administradores me han proporcionado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mi función de Comisario.

Los libros de Actas de la Junta General de Accionistas, la correspondencia, Libro de Expedientes, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros de Contabilidad se encuentran al día, debidamente ordenados y foliados, encuadernados, rubricados, en archivos con seguridad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales;

La custodia y conservación de los bienes de la Compañía están debidamente aseguradas, además existen adecuados sistemas de mantenimientos periódicos de los mismos.

He revisado y fiscalizado los Balances de Comprobación mensuales, control interno y Libros de Contabilidad del ejercicio 2007, de conformidad a lo que me faculta el artículo 279 de la Ley de Compañías;

Observe que la Compañía tiene una organización de estructura delineada en departamentos y secciones, con las asignaciones precisas para las funciones del buen desempeño del personal;

Los controles administrativos y contables son revisados periódicamente por la administración para la toma de decisiones;

Las cifras presentadas en los estados financieros son iguales a la del Libro mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad;

Por lo antes expuesto considero que los estados financieros de la Compañía son confiables y que han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad, los administradores no requieren garantías para ejercer sus funciones.

  
**ING. COM. ANTONIA VALENCIA ZAMBRANO**  
**COMISARIO**

